LA ESCUELA DE MEDICINA

ÓRGANO DE LOS INTERESES DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y FARMACIA

SEGUNDA EPOCA

PUBLICACION MENSUAL

TOMO XV. GUATEMALA: MAYO Y JUNIO DE 1907. NOS. 5 Y 6

COLABORADORES:

Los miembros de la Junta Directiva, los Señores Profesores, Cursantes y demás individuos de la Facultad.

ADMINISTRACION:

Redaceión del Periódico, en el edificio de la Facultad, Segunda Avenida Sur, número 34.

SUSCRIPCION:

Por un año $8.00
Número suelto 1.00
Gratis para los cursantes.

ADVERTENCIA:

La Secretaría de la Facultad es únicamente responsable de los artículos no firmados.

SUMARIO:

I.—Memorandum sobre la tuberculosis publicado en el "Kaiserlich Deutsches Gesundheitsamt," de Berlín. II.—Sección Oficial: Actas de la primera, segunda y tercera sesiones celebradas por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina y Farmacia en los días 30 de enero, 22 de febrero y 13 de mayo del año en curso. III.—Acuerdos relativos al pase del título de Licenciado en Medicina y Cirugía del señor don Benito Gallego y Rodríguez, del de Licenciado en Farmacia del señor don Juan Montero y Romalde, y á la investidura de Médico y Cirujano de los Señores Isidoro Mejía, Ricardo García León, Sebastián R. Pastor, Héctor Emilio Valenzuela, Federico Fernández, Pedro C. Vides, Ricardo Maciá y Basora, Guillermo Pineda, Mariano Rodríguez Rossignon, Ernesto Argueta y Ambrosio Ponce S.

GUATEMALA
Papelería, Tipografía y Encuadernación de
ARTURO SIGUERE & Co.
1907

27 Suplemento á "La Oficina de Farmacia"

Acaba de publicarse el tomo correspondiente á este año de esta importante obra, que inmortalizó el sabio Dorvault y que tan gran aceptación tiene entre las clases farmacéutica y médica.

El tomo actual ha sido redactado por los doctores don Joaquín Olmedilla y D. Joaquín Más y Guindal, quienes han llevado á cabo un notable trabajo de recopilación, no solamente de cuantos adelantos ha hecho la ciencia farmacéutica, si que de cuantas disposiciones, leyes, etc., con la misma se relacionan.

Entre los numerosos trabajos que llaman nuestra atención en este volumen citaremos los que tratan de la preparación del cacodilato de guayacol, formiato de cocaína, acetamída, metano y oxígeno; un nuevo método para la obtención del del yoduro mercurioso y del hidrógeno; las observaciones que hace sobre la tintura de guayaco considerada como reactivo; el examen microscópico de las pomadas; la reacción microquímica del cobre, un nuevo método para la esterilización de las aguas potables; el análisis de las emulsiones, y otros artículos muy curiosos é interesantes sobre la esterilización general.

Como enumerar el contenido de este *Suplemento* sería largo y la obra es sobradamente conocida, terminamos esta nota haciendo conocer que, tanto en el recetario como en la sección legislativa y en todas las que contiene, el farmacéutico y el médico encontrarán motivos constantes para apreciar lo mucho que vale y enseña este libro.

Véndese, al precio de 7 pesetas en rústica y 8,50 encuadernado en pasta, en la librería de sus editores, Bailly Bailliére é Hijos, plaza de Santa Ana, 10, Madrid, y en todas las de España y América.

Elegantemente editado, acaba de publicar un hermoso libro el Dr. Martínez Angel, tan conocido por sus trabajos y práctica de especialista. Es un bello volumen en 4°.

La *Higiene de los huesos y de las articulaciones del niño* está escrita con primor literario y exactitud científica, é ilustrada con 150 dibujos originales, además de una lámina en fototipia.

Es lectura para médicos, padres de familia, maestros, sociólogos y políticos á la moderna, de los que se preocupan con la resolución de problemas que interesan, al presente y en lo venidero, á nuestro pueblo, á nuestra raza.

Siendo un libro de ciencia pura y aplicada, propio de los facultativos, resulta á la vez de provechosa y amena enseñanza para toda clase de lectores ilustrados, aunque no sean médicos. Tal es nuestra propia impresión y la de cuantos lo leen.

La importancia del asunto se comprende por el título que lleva el tomo y por el renombre de su autor. Acabará de justificarla el decir que sus ocho extensos capítulos (además de una introducción) van así rotulados: El niño no es un sér feliz: es un esclavo del adulto, sea éste quien fuere; higiene del esqueleto del niño antes de que éste pueda ponerse en pie; inspección del niño; enfermedades que deforman el esqueleto; estática del niño en pie; dinámica del niño; el niño en la escuela; y el niño en el tallller.

El Dr. Martínez Angel debe estar satisfecho de haber así realizado una labor utilísima á la Medicina y al país con ese libro, digno de meditación.

LA ESCUELA DE MEDICINA

ORGANO DE LOS INTERESES DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y FARMACIA.

TOMO XV.—GUATEMALA: MAYO Y JUNIO DE 1907.-EPOCA 2ª—NOS. 5 Y 6.

MEMORANDUM SOBRE LA TUBERCULOSIS

Publicado en el "Kaiserlich Deutsches Gesundheitsamt," de Berlín.
(De la edición alemana se han repartido 1.400,000 ejemplares)

A.) QUÉ ES LA TUBERCULOSIS?

La tuberculosis es la más destructora de todas las enfermedades infecciosas; átaca todas las partes del cuerpo, principalmente los pulmones; no respeta nacionalidad, ni edad, ni profesión, ni clase social. Más de 100,000 personas mueren en Alemania de esta enfermedad anualmente y el número de enfermos se calcula ser diez veces esa cifra. (En Cuba, durante el año 1906, han muerto de tuberculosis más de 4,000 personas). De tres defunciones ocurridas de los 15 á los 60 años, una se debe á la tuberculosis.

La causa de la tuberculosis es el bacilo descubierto por Roberto Koch. Este diminuto germen es visible solamente con una gran amplificación. Se desarrolla mejor á la temperatura de la sangre, 37º centígrados, y se multiplica en el interior del cuerpo. Se propaga principalmente por medio del esputo y de la leche de animales tuberculosos.

Toda persona está expuesta á los peligros del contagio de la tuberculosis; muchas la padecen largo tiempo sin saberlo (1). *Todo el mundo, por lo tanto, debe prepararse para combatir ese enemigo.*

El modo más eficaz de obtener la destrucción del bacilo tuberculoso, es por medio de una temperatura elevada y de la humedad. Estos efectos se obtienen por la acción del vapor ó de la ebullición. El germen no puede resistir la acción de la luz del sol por mucho tiempo. Los otros medios de desinfección, tales como las soluciones de cresol, de ácido fénico, de formaldehido, exigen un conocimiento especial previo para su empleo seguro y eficaz.

(1) La cuarta parte de las personas que fallecen á consecuencia de otras enfermedades, presentan señales manifiestas de tuberculosis curada.

B.) CÓMO SE REALIZA LA INFECCIÓN?

La tuberculosis hereditaria es rara.

El bacilo-tuberculoso se transmite:

1º—*Por el aire que se respira: puede éste contener gérmenes en las partículas de esputos secos de personas tuberculosas,* partículas que levanta el viento y las corrientes de aire mientras se barre, ó que pueden ser llevadas en la ropa ó suela de los zapatos. También flotan en el aire; pueden asimismo contenerlos las partículas pequeñísimas de saliva esparcidas por los enfermos, al toser ó al hablar.

2º—*Por los alimentos*: primeramente por medio de la leche sin hervir; en algunos casos por las carnes de animales tuberculosos, no bien inspeccionadas, y admitidas, sin embargo, en el mercado, si esas carnes no se cuecen completamente antes de ser ingeridas.

3º—*Por lesiones de las membranas mucosas ó de la piel,* (rasguños postillas). *Por las manos sucias especialmente*: p. e., en el caso de los niños que, al gatear, agarran objetos sucios (ropa, pañuelos y cosas parecidas), y se llevan inmediatamente después los dedos á la boca (para mamarse los dedos, comerse las uñas), mojarse los dedos en saliva al doblar las hojas de los libros, pellizcarse la nariz y otros malos hábitos parecidos; *por medio de utensilios sucios en ocasiones*: p. e.: al llevarse á la boca juguetes usados, vasos, cubiertos, instrumentos de viento, y finalmente, por pequeñas escoriaciones de la piel que no se notan, como rasguños, erupciones, postillas, etc.

El resultado de la absorción del bacilo-tuberculoso es en los niños, generalmente, una enfermedad de las glándulas, al principio; (p. e.: en el cuello y abdomen) y, en relación con esto, los pulmones, los huesos y articulaciones, (escrófula de los huesos, escrecencias tuberculosas, cojera espontánea) y de la membrana cerebral, etc. En los adultos predomina la infección por inhalación, que termina por la tuberculosis de los pulmones, y con menos frecuencia por la laringe (consunción). La absorción del bacilo-tuberculoso por la piel origina la tuberculosis de ésta (p. e.: lupus, herpes corrosivos). Generalmente la tuberculosis progresa lentamente (forma crónica); es una excepción la tisis galopante.

C.) CÓMO SE PROTEGE UNO MISMO CONTRA LA TUBERCULOSIS?

En ninguna enfermedad común puede defenderse tanto una persona, aún las más débiles y pobres, como de la tuberculosis, si añade solamente á una clara inteligencia del asunto, el dominio sobre sí mismo.

I. MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA LA TUBERCULOSIS

1º—*Que toda persona, sana ó enferma, trate de que el esputo desaparezca con toda seguridad,* dado que nadie puede saber si éste es tuberculoso ó no. *No se escupa en el suelo de las habitaciones,* en carros urbanos ó de ferrocarriles, ni en lugares frecuentados. *Colóquense en sitios convenientes escupideras con agua,* las cuales deben limpiarse con frecuencia (siendo mejor con agua hirviendo). Llévese la mano á la boca al toser. Vuélvase la cara cuando tosan á su lado. Los artículos de vestir deben mantenerse siempre limpios, no debe permitirse arrastrar ó pisar la ropa. Las ropas de cama y la ropa blanca de personas tuberculosas, sólo pueden usarse después de desinfectadas. No se debe barrer sino después de mojado el piso; si es necesario, límpiese el suelo con solución caliente de sosa ó de jabón de potasa.

Debe evitarse, hasta donde sea posible, el levantar el polvo en la casa, en los cuartos de trabajo y en la calle. Húyase de los lugares en que se permita escupir en el suelo, especialmente de los cafés.

2º—*Debe reinar la limpieza más escrupulosa en la preparación y conservación de las comidas,* especialmente de aquellas que se consumen crudas. *Evítense las moscas. Debe hervirse la leche y cocer la carne completamente antes de ingerirla;* debe conservarse tapada la leche hervida, en un lugar lo más fresco posible.

3º—*Deben limpiarse completamente y con frecuencia las manos y las uñas, los dientes y la boca. Nunca deben introducirse los dedos en la nariz y la boca, ni se debe rascar la cara. Deben protegerse las escoriaciones de la piel contra las impurezas, por medio de vendajes adecuados.*

4º—Con respecto á la *tuberculosis en los animales,* basta decir que en el ganado vacuno afecta generalmente los pulmones; en los cerdos, las glándulas del cuello ó de los intestinos; en los primeros, por lo tanto, se adquiere por inhalación, y en los últimos, por los alimentos, principalmente de los resíduos ó sobras sin hervir de las lecherías. Los medios propios para evitarla son: separar gradualmente el ganado tuberculoso, principalmente aquel que presente señales visibles de la enfermedad, (como nódulos tuberculosos en la ubre, tos con extenuación, pelo áspero y seco, etc.); excluir de las vaquerías los animales que presenten fiebres con motivo de la inyección de tuberculina; alejar los terneros de las madres tuberculosas; imponer el ejercicio frecuente al aire libre de los terneros y vacas; la exclusión de los individuos tuberculosos, particularmente los que espectoren, para cuidar del ganado; y cuidar mucho de la limpieza de los establos.

II. MEDIDAS PARA FORTALECER EL CUERPO

No siendo posible exterminar todos los bacilos tuberculosos, se hace indispensable fortalecer y robustecer el cuerpo de tal manera que los gérmenes absorbidos no puedan arraigarse en él. Los principales medios son: *una alimentación sana y sencilla*, que no necesita ser costosa. Deben evitarse las golosinas y bebidas alcohólicas. *La vivienda* debe estar situada más bien en los alrededores que en el centro de la ciudad. y con *fácil entrada al aire y á la luz; debe elegirse el mejor cuarto para dormitorio; la ropa sin adornos y duradera, de un material que no sea muy tupido*, ni demasiado ligero; si se trata de una persona tranquila ó de ocupación sedentaria, debe ser de más abrigo que para las que están en constante movimiento. Descártense las exigencias de la moda, p. e., el corsé y los cinturones, que dificultan el movimiento libre del cuerpo.

El orden y la limpieza han de ocupar el primer lugar en el método de vida. Lávese todo el cuerpo diariamente con agua fresca ó frótesele vigorosamente con un paño áspero humedecido; báñese con agua pura de río ó de mar; ó tómese baño de ducha (no mojándose la cabeza), y consérvese el pelo, la barba, los dientes, la boca y también las uñas, limpios. *Debe respirarse por la nariz manteniendo la boca cerrada*, pues la primera es el filtro natural para las substancias impuras y malsanas. Si la respiración por la nariz es dificultuosa, se hace necesario llamar al médico. El obstáculo es amenudo fácil de vencer.

Debe el enfermo emplear todas sus fuerzas en su propio trabajo, porque eso vigoriza el cuerpo; trate, sin embargo, de hacerlo de acuerdo con las reglas de la salud. Aproveche las medidas de precaución prescritas. Evite la posición encorvada en el trabajo intelectual. Los dueños ó encargados de fábricas deben impedir la producción de las substancias nocivas en sus establecimientos (polvo, humo, etc.) El tiempo para el trabajo y el descanso debe ser proporcionado.

Deben dedicarse las horas libres á fortalecer las partes del cuerpo que se ejerciten poco durante el trabajo. Hacer ejercicio al aire libre; absorber profusamente cantidades de aire puro sosteniendo á la vez los costados con las manos, y acostumbrarse también á estar al aire en tiempo desfavorable. Cámbiense las ropas y zapatos húmedos. Los ejercicios gimnásticos—especialmente los al aire libre—deben ajustarse á las condiciones del cuerpo, tales como caminar, montar en bicicleta con moderación, remar, nadar y demás *sports*, que son los mejores medios para hacer frente á la tuberculosis. *Debe acostarse á la hora apropiada. Debe evitarse toda clase de exceso, pues éstos destruyen en pocos minutos lo ganado en años.* Si una pequeña copa de cerveza ligeramente fría, una taza de café claro, un tabaco

tomado á hora conveniente, no dañan al cuerpo normal de un adulto, no sucede lo mismo con el abuso de estos estimulantes. Finalmente, debe evitarse el trato con personas que sufran de enfermedades infecciosas; y si el deber ó la profesión obligan, entonces téngase constantemente presentes las medidas de precaución prescritas. Al mudarse á una casa habitada recientemente por una persona tuberculosa, debe hacerla desinfectar antes.

D.) CONSEJO Á LAS PERSONAS QUE ESTÉN EN GRAN PELIGRO

Todo el mundo debe estudiar las anteriores reglas sanitarias, y más especialmente aquellas personos expuestas, por cualquier razón, á contraer la tuberculosis; las delicadas, tales como las de cuerpo alto y delgado y con el pecho hundido, particularmente si descienden de padres tuberculosos; las que puedan creer que han adquirido el germen teberculoso por su trato con personas consuntas (parientes, encargados, compañeros de trabajo ó de juegos): las que hayan padecido manifestaciones tuberculosas en la infancia, como la escrófula enfermedades similares; las que por su profesión están en peligro (que trabajan á puerta cerrada ó en medio del polvo, etc.); y finalmente, las convalecientes de una grave enfermedad, y por lo general, las que han sufrido ó sufran de enfermedades de los pulmones ó crónicas de la garganta, tos-ferina, sarampión, gripe, diabetes, clorosis ó estén sujetas á pérdidas de sangre (sangre por la nariz, etc). *Tengan en cuenta ese hecho las personas de poca resistencia, al escoger una ocupación:* toda ocupación al aire libre fortalece al cuerpo por el ejercicio, mejor que la que obligue á estar dentro de casa. Las personas que tienen predispuestos los órganos respiratorios, deben evitar no sólo el polvo, sino también el humo (incluyendo el humo de tabaco), y el frío, los vientos crudos ó, por lo menos, deben tomar medidas de precaución: no hablar al aire libre en alta voz, y descansar á ratos cuando caminen. Deden evitar los catarros y el excesivo ejercicio corporal. No es menos importante observar las medidas de precaución generales en los lugares donde se reune gran número de personas con motivo de sus ocupaciones ó por otras causas (en las escuelas públicas y de pensionistas, no olvidando los profesores tuberculosos), en las fábricas, hoteles, asilos de beneficencia. El descuido de la tuberculosis en el individuo, pone en peligro á toda la población.

E.) CONSEJO Á LAS PERSONAS ENFERMAS

Deben hacerse examinar por un médico, cuanto antes, aquellas personas que se observen ciertos síntomas que permitan sospechar que no se trata de una mera enfermedad transitoria de los conductos respiratorios: como tos repetida (seca ó con esputos), frecuentes dolores de

garganta, pecho ó espalda; depresión de fuerzas duradera ó tendencia al agotamiento; fiebre, especialmente por la tarde; sudores nocturnos, estando ligeramente abrigados; vestigios de sangre en los esputos, expulsión de sangre de la garganta. *También debe examinarse el esputo para averiguar si existe el bacilo tuberculoso.* Si no se confirma la sospecha, debe seguirse cuidadosamente, sin embargo, el consejo dado en el párrafo D. Si se confirma, debe ante todo cumplirse el plan que el médico prescriba. *No hay curación eficaz, si el enfermo no contribuye con el cumplimiento escrito de las leyes de higiene general y las medidas de precaución prescritas. El paciente debe convencerse del doble deber de cuidarse, observando reglas de profilaxias, tanto para obtener su propia curación,* y á fin de volver á ser una vez más un miembro útil á la sociedad, *como para evitar la infección á su familia, criados y vecinos.* La tuberculosis incipiente es curable amenudo; la avanzada, raras veces. El resultado favorable depende principalmente de tratarla desde el principio.

El esputo merece especial atención; no debe lanzarse al suelo ni tragarse, sino más bien echarlo en una vasija movible, vasija que debe ser desinfectada con regularidad; mejor aun es llevar una escupidera de bolsillo, como la de Dettweiler, por ejemplo. Si fuese necesario espectorar en el pañuelo, éste debe ser hervido antes que se sequen los esputos.

La enfermedad puede también transmitirse por medio del beso. Las personas que padecen de tisis manifiesta, deben evitar contraer matrimonio y esperar á ponerse buenas antes de hacerlo. Las mujeres tuberculosas no deben dar de mamar, ni criar á sus hijos.

En caso de fiebre y tendencia á las hemorragias, es urgente y necesario, el descanso; es más beneficioso tomar el aire libre, en buen tiempo, exento de vapores, de polvo y de humo, acostado el paciente en un sofá en lugar abierto bajo techado, teniendo suficientemente abrigada la parte inferior del cuerpo. *La curación es más segura en los sanatorios dedicados especialmente al restablecimiento de los tísicos, dirigidos por médicos experimentados.* Después de una estancia de ellos (de tres meses, por lo menos), el enfermo, obediente y atento, no sólo recobrará la salud, sino que observará ya las reglas de vida convenientes para evitar las recaídas.

HABANA, MARZO 1907.

Por acuerdo de la Junta Superior de Sanidad,

E. B. BARNET,

Secretario p. t.

Vº Bº

CARLOS J. FINLAY,

Jefe de Sanidad.

SECCION OFICIAL

Primera sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina y Farmacia, el día 30 de Enero de 1907, bajo la presidencia del Decano Doctor don Juan J. Ortega, y á la cual asistieron los Vocales Doctores: Rosal, Zúñiga, Abella y Montenegro; y el infrascrito Secretario.

I

Se abrió la sesión á las 10 a. m.

II

En la forma acostumbrada se aprobó el acta de la sesión anterior.

III

Se dió lectura y se mandó archivar el oficio de don Jesús Enríquez Toro, en que manifiesta que en cumplimiento de la disposición de la Directiva de 21 de Diciembre próximo pasado, ha prevenido al Regente de la Farmacia que tiene establecida en la 5ª Avenida Sur, que no debe ausentarse de la Capital sin el permiso de esta Facultad.

IV

Quedó enterada la Junta de que previo los trámites de ley se habían concedido, en lo que va trascurrido del mes, las siguientes autorizaciones: al Licenciado don Emilio Arroyave, para regentear la Farmacia que tiene establecida en La Democracia, Departamento de Escuintla, don José Escobar García; al Licenciado don Rodrigo Rosales para regentear la Farmacia denominada "Santa Clara", de esta ciudad; al Licenciado don Francisco Muñoz B. para abrir una Farmacia en la Antigua G., Departamento de Sacatepéquez; al Licenciado don Pedro Arenales, h., para establecer una droguería anexa á su Farmacia de esta Ciudad; á don J. Antonio Zúñiga, para abrir de nuevo la venta de medicinas que tenía establecida en Sololá don Samuel E. Franco, y que se había mandado cerrar por carecer de regente; á don Anastasio García, para abrir una venta de medicinas en Villa Nueva, Departamento de Amatitlán; á don José O. Galicia, para establecer una venta de medicinas en Chiantla, Departamento de Huehuetenango; y al Licenciado don Miguel Hernández P., para trasladar su Farmacia de esta ciudad, á la Villa de Jutiapa.

V

Tambien quedó enterada la Junta que por el Laboratorio Químico anexo, se habían despachado los análisis número 2,114, que se practicó sobre la muestra de un arete de metal; número 2,117, Ginger-Ale; y los números 2,118 y 2,119 que recayeron sobre unas muestras de dulces y confites.

Resultando de los dos últimos análisis, que la materia empleada como colorante en dichos dulces, es la añilina, se dispuso: pasar el asunto con sus antecedentes, al Consejo Superior de Salubridad Pública, para lo que tenga á bien disponer.

VI

Después de leído y discutido se aprobó en todas sus partes el dictamen que presentó el Doctor don José Azurdia, comisionado para estudiar la causa criminal que se sigue á Sotero Barrera por homicidio, y que por medio del Juzgado 5º de 1ª Instancia, remitió á esta Facultad el Señor Juez de 1ª Instancia de Salamá.

El dictamen en referencia, literalmente dice:

Guatemala, 13 de Noviembre de 1906.

Señor Secretario de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina y Farmacia.

Presente.

En cumplimiento de la disposición del Señor Decano que se sirvió Ud. trascribirme oportunamente, he estudiado en todos sus detalles la causa instruida en el Juzgado de 1ª Instancia de Salamá contra Sotero Barrera por el delito de homicidio en la persona de su esposa Eulalia Ortega, á fin de responder, después de ese estudio, las preguntas que el propio Juzgado ha dirigido á la Facultad de Medicina, y que yo concreto en la siguiente forma.

¿Las contusiones que presentaba el cadáver de Eulalia Ortega, fueron determinantes de la muerte de ésta?

¿Fué la muerte producida por otra causa?

La carnosidad que, según los peritos, salía fuera de las partes genitales de la muerta ¿pudo, en caso de haber sido provocada, determinar la muerte de la Ortega?

La carnosidad y las ulceraciones (?) mencionadas ¿pudieron tener como causa alguna dolencia anterior de la víctima?

La base en que hubieran de sustentarse las respuestas, no puede ni debe de ser otra que el informe de los expertos.

Pero ese informe no existe.

Es decir, no existe un documento que siquiera sea la descripción neta y segura de lo que hubo de observarse en la periferia del cadáver. No hay, de consiguiente, autopsia; nada por lo mismo, que con precisión y exactitud fije lesiones evidentes y concretas, nada que puntualice una causa próxima siquiera de la muerte de la Ortega; nada en una palabra que oriente y dé alguna idea acerca de lo que ocurrió con la víctima.

He aquí brevemente el documento que encabeza el proceso; el informe levantado á raíz del crímen, y seguramente en su propio sitio y enfrente de la víctima: afirmación de la presencia de un cadáver cubierto por una sábana y una manga; cadáver tendido en el suelo de oriente á poniente, sin herida ocasionada por instrumento cortante, pero sí con 52 latigazos, reventados 8 de ellos en la cara: el vientre de la muerta hinchado, y salida del interior, por la parte oculta, una especie de bolsa. En seguida: edad, 35 años; estatura, regular; color de la tez, blanca.

Este informe no lo ratifican los expertos en el curso del proceso sino que lo alteran, como que, prescinden en sus ratificaciones y nuevos dictámenes, de lo relativo á la bolsa á que alude ese escrito.

Alteración substancial es esta en que fijé mucho mi atención, pues que no ratificaron los peritos el punto tan concreto de la referida bolsa; ni se les interrogó nada acerca de ello; ni hicieron la más leve referencia de esa importantísima lesión.

Fijé también mi atención (y lo hago constar cuidadosamente) en que, no hay en ninguno de los documentos periciales, insinuación sobre ulceraciones de ninguna índole. Constan, en cambio, en el interrogatorio que el Juez dirige á la Facultad.

Fijé también mi atención en que los expertos, al ratificar su dictamen, afirman que las partes genitales y el vientre estaban inflamados (sin referirse ya para nada á la bolsa en cuestión), lesiones inflamatorias que no apuntaron en el primer escrito.

A los latigazos (látigos) del primer informe, los llaman en las ratificaciones, cardenales de primera magnitud, haciendo notar que los había en el sentido y en la cara.

En las repetidas ratificaciones afirman que los cardenales fueron ocasionados por golpes con chicote; y á éstos atribuyen la muerte de la Ortega.

Resumiendo tenemos: de una parte, un documento médico-legal en que se asegura la existencia en el cadáver de contusiones en número de 52, y 8 de ellas en la cara; salida por la vulva de algún organo interno que no podré precisar: de otra parte, documento médico-legal de los mismos expertos, estableciendo la presencia de las 52 contusiones, haciendo notar que los había en el sentido (ó sea la sien, sin fijar cual) y en la cara; silencio total respecto de la bolsa que salía fuera de la vulva, y afirmación de que el vientre y los órganos genitales estaban inflamados.

Del primer documento no sacan ninguna conclusión, ni resuelven cuál fué el motivo de la muerte. De las afirmaciones del segundo deducen que Eulalia Ortega falleció á consecuencia de las contusiones.

Con esos datos, inexactos unos, exiguos otros, y deficientes todos, ¿podrá darse respuesta al interrogatorio del Juez?

Es evidente que no.

Pasan por la mente de cualquier médico legista de mediano criterio, una multitud de dudas, de preguntas, de objeciones, acerca de cada una de las respuestas que pudiera motivar dicho interrogatorio.

Ocurre así mismo pensar que, la causa de la muerte de la infeliz Eulalia Ortega, fué ocasionada por tan distintos y múltiples procesos surgidos de aquellos escasísimos datos que, yo pienso, salvo el mejor parecer de la Honorable Junta Directiva, que para contestar el interrogatorio del Juzgado de 1ª Instancia de Salamá, deben antes los expertos aclarar y ampliar sus informes de acuerdo con el siguiente cuestionario:

Digan si, como aseguran en su primer documento, el cadáver de Eulalia Ortega tenía fuera de la vulva, algo que llamara la atención de los expertos.

De tenerlo ¿cómo era? ¿era una bolsa como allí aseguran? ¿era una carnosidad, como dice el interrogatorio del Juez?

Digan además ¿presentaba la parte que vieron fuera de la vulva, algunas ulceraciones como dice el repetido interrogatorio?

¿Tenía el cadáver contusiones en el cráneo? Den de ellas la mejor descripción que puedan.

¿Había alguna fractura y en especial de los huesos del cráneo ó de alguna costilla? Den de ello los pormenores que tengan.

¿Había señales de alguna hemorragia?

Contestadas estas preguntas, podríamos aproximarnos á pensar si la muerte fué ocasionada por herida ó rotura del útero y del peritoneo, toda vez que hubo presencia de órganos fuera de la vulva.

Podríamos también así juzgar si, siendo evidente la preexistencia de ulceraciones en la carnosidad, ésta pudo ser la matriz prolabeada y enferma.

Si hubo fractura del cráneo, en su bóveda ó en su base, enterados de su condición, podríamos talvez establecer si esa fractura ocasionó la muerte.

La presencia de hemorragia nos daría luces acerca de las lesiones ocurridas en los vasos; y en particular, si fué del abdomen ó del cráneo la hemorragia sufrida, nos pondría en camino de aproximarnos también al motivo de la muerte.

Soy de Ud. A. S. S.

J. Azurdia.

Señor Secretario:

Devuelvo á Ud. con 26 hojas útiles, la causa criminal instruida contra Sotero Barrera, y á la que se refiere el precedente dictamen.

Fecha ut supra.

J. Azurdia.

VII

Después de considerado se aprobó el programa de estudio que para el curso de Química Orgánica correspondiente al año en curso, presentó el profesor de dicha asignatura, don René Guerin.

VIII

Una en pos de otra se leyeron las solicitudes de los cursantes de cuarto año de Farmacia, Bachilleres don J. Luis Amado N., don Cecilio H. Mayorga, don Nicomedes Cumes y don Mariano Moreno, en las que manifiestan que, de conformidad con la ley, tienen cumplido el tiempo necesario de práctica de Farmacia, y que para concluir su carrera sólo les falta pasar el examen de Toxicología, á cuya clase asistieron el año próximo pasado, según lo comprueban con los certificados correspondientes; y piden se les permita verificar dicho examen. La Junta, tomando en consideración que en efecto, les sería muy gravosa la asistencia á la Escuela durante todo un año, por una sola materia, accedió á las referidas solicitudes; pero en la obligación de velar por el exacto cumplimiento de la ley y de que no se desvirtúen los estudios, sujetando éstos al plan respectivo, dispuso además, que en atento oficio, se dirija el señor Decano al señor Ministro de Instrucción Pública, á efecto de que quede tal como está consignado el Artículo 239 en el Decreto Nº 288, sin la reforma que le imprimió el Artículo 21 del Decreto 312, que hace ilusoria la asistencia de los cursantes de Farmacia á los cursos de 4º año.

IX

Debiéndose nombrar substituto al Vocal 1º Suplente, Doctor don Luis Toledo Herrarte, quien obtuvo permiso para ausentarse indefinidamente del país; y debiendo reorganizarse el cuadro de profesores de esta Escuela, la Junta dispuso comisionar al señor Decano para que, asociado de los Doctores Rosal y Mencos, formule la lista correspondiente, autorizándolo para que de una vez la eleve al señor Ministro de Instrucción Pública para lo que tenga á bien resolver.

X

Se procedió en seguida á designar á las personas que han de fungir durante el presente año escolar como Jurados de exámenes.

El resultado fué el siguiente:

Primera Terna:

Presidente, Doctor don Julián Rosal; Vocal 1º, Doctor don José Azurdia; Vocal 2º, Doctor don Ricardo Alvarez; Vocal Suplente, Doctor don M. J. Wunderlich.

Segunda Terna:

Presidente, (por excusa verbal del Doctor don Nicolás Zúñiga), Doctor don Salvador Ortega; Vocal 1º, Doctor don Alberto Padilla; Vocal 2º, Doctor don Julio Sánchez; Vocal Suplente, Doctor don Federico Lehnhoff Wild.

La Tercera y Cuarta Terna se refundieron en una sola formada así:

Doctor Mariano S. Montenegro, Doctor Luis A. Abella, Licdo. Juan F. Melgar.

Debiendo fungir como Presidente el Doctor Abella cuando se trate de exámenes de clases de Doctor Montenegro y viceversa.

XI

Se nombró á los Doctores J. Rosal y E. Mencos para que formulen 15 proposiciones destinadas á servir de puntos de tesis á los cursantes de Medicina que terminen sus estudios; y á los Doctores Abella y Montenegro, para que formulen otras 15 proposiciones para los cursantes de Farmacia que estén en iguales condiciones que los anteriores.

XII

La Comisión Inspectora de Farmacias para el presente año escolar de 1907, quedó organizada así:

Presidente, Doctor don Julián Rosal; Vocales, Doctores don Luis A. Abella y don Mariano S. Montenegro; Secretario, el de la Facultad.

XIII

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión á las 12 m.

JUAN J. ORTEGA.
Decano.

ERNESTO MENCOS.
Secretario.

Segunda Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina y Farmacia, el día 22 de Febrero de 1907, bajo la presidencia del Decano Doctor Don Juan J. Ortega, y á la cual asistieron los Vocales, Doctores: Don Joaquín Yela, Don Salvador Ortega, Don Mariano S. Montenegro, Licenciado Don Juan F. Melgar; y el infrascrito Secretario.

I

Se abrió la sesión á las 10 y 30' a. m.

II

En la forma acostumbrada se aprobó el acta de la sesión anterior.

III

Se dió lectura á las siguientes comunicaciones:

1ª La del Licenciado don Juan J. Rodríguez, contestación á la que se le dirigió de esta Facultad el 29 de Enero próximo pasado, en la que manifiesta: que por tener que permanecer fuera de la Capital la mayor parte del tiempo, siente no aceptar la Dirección técnica del Museo Zoológico de esta Escuela; pero que para la época en que se celebre el V Congreso Médico Pan Americano, ofrece con particular gusto poner á disposición de la Facultad, sus colecciones, todas de mamíferos, aves, reptiles é insectos, así como también la obra "Biología Centro Americana" que contiene más de 20 volúmenes, donde están clasificadas y descritas todas las especies de nuestra fauna. Ofrece también enviar para su publicación en "La Escuela de Medicina" la lista completa de las aves de Guatemata y la de los reptiles, cuando la concluya.

La Junta mandó archivarla, y dispuso se contestara al señor Licenciado Rodríguez, en el sentido de que lamentaba que sus ocupaciones no le permitan aceptar la Dirección que se le propuso, y que agradecía y aceptaba sus patrióticos é importantes ofrecimientos.

2ª La del señor Jefe Político del Quiché, de 4 del corriente, en que pone en conocimiento de la Directiva que de orden del señor Ministro de Gobernación y Justicia fué exonerado don Aristeo de la Cerda, de hacer efectiva la multa que le impuso la Junta por infringir la Ley de Farmacia. Se mandó archivar.

3ª La del señor Jefe Político de Jutiapa adjuntando la solicitud del Licenciado don Miguel Hernández P., en que este expone: que habiendo establecido una Farmacia en la Villa de Jutiapa, después de llenar los requisitos de ley, pide se manden cerrar las farmacias existentes, regenteadas por empíricos. La Junta encontrando dentro de los términos legales, la solicitud en referencia, dispuso: que se conteste al señor Jefe Político manifestándole: que de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 6° de la ley del ramo, los empíricos deben cerrar sus ventas; pero que para no causarles grave daño en sus intereses, se les concede el plazo de 3 meses para hacerlo.

IV

Dióse lectura á la serie de proposiciones que para servir de punto de tesis en los exámenes de los cursantes de Farmacia que terminen su carrera, propusieron los Doctores don Luis A. Abella y don Mariano S. Montenegro, comisionados al efecto; y fueron aceptadas las siguientes: Historias de la Farmacia en Guatemala.—En el estado actual de la ciencia Médico Farmacéutica en Guatemala, sería conveniente la separación de ambas Facultades.—Importancia del auto-clave y sus usos.—Análisis de orinas.—Análisis de leches.—Análisis de vinos.—Análisis de harinas.—Análisis de cervezas.—Análisis de las aguas potables de la Capital.—Productos obtenidos por destilación.—Fermentaciones, en origen y resultados.

V

La Secretaría dió cuenta con la exposición del señor Profesor Don René Guérin, Jefe del Laboratorio Químico de esta Escuela, sobre que se autorice la erogación de dos mil pesos para el arreglo é instalación de un local destinado exclusivamente para dar las clases prácticas, evitando así hacerlo en los Laboratorios, como en la actualidad sucede, con detrimento de los trabajos de análisis y exámenes que se practican á diario y completando en esta forma la organización de la referida dependencia.

Conceptuando nesesaria y de innegable provecho la reforma de que se ha hecho mérito, la Junta dispuso, hacer suya lo moción y solicitar del señor Ministro del Ramo la erogación de los fondos necesarios para llevarla á cabo por no poder hacerlo con los que actualmente existen en caja, que están destinados á llenar otras necesidades.

Se consultó á la Junta si se permitía al Doctor don Domingo Alvarez dar la clase de Patología Externa II curso, de la que es catedrático, en el Hospital General, en vista de lo que expone en su comunicación á la Secretaría de 26 del corriente; y se resolvió: que versando dicha clase únicamente sobre la parte teórica de la materia, debe servirse en esta Escuela en el salón destinado al efecto.

VI

A propuesta de la Secretaría, la Directiva resolvió, y mandó consignar como punto de acta, que no se dé curso á ninguna solicitud relativa á asuntos de droguerías, farmacias ó ventas de medicinas, si el respectivo propietario no está solvente con la caja de la Escuela por el valor del impuesto de patente, matrículas ó multas que le coresponden.

VII

Una en pos de otra se leyeron las solicitudes de los cursantes de esta Escuela, que á continuación se enumeran.

(1.) La de don N. Moraga, sobre que se le permita verificar los exámenes de 6º año de medicina, que le correspondía haber pasado el año próximo y que no pudo hacerlos por haber permanecido dos meses desempeñando el cargo de Cirujano de Zacapa.

(2.) La de don Ricardo Mazariegos, sobre que se le permita examinarse en Clínica Médica, 2º curso y Terapéutica 2º curso, que no pudo verificar en su tiempo por haber regresado tarde de la Campaña del año próximo pasado.

(3.) La de don Rafael Pacheco L., sobre que se le permita examinarse en Terapéutica 1er. curso que le correspondía haber verificado el año próximo pasado, y que no pudo hacer por haber permanecido dos meses en el Hospital de Jutiapa.

(4.) La de don Jesús Escandón, sobre que se le permita hacer el examen de Patología Externa, 1er. curso, que no pudo pasar en los exámenes de fin de curso del año próximo pasado por haber permanecido dos meses sirviendo en el Hospital de Chiquimula, durante la Campaña.

(5.) La de don Alfonso Rodas, para que se le permita examinarse en Toxicología por estar en las mismas condiciones de los cursantes de Farmacia, que obtuvieron esta gracia en la sesión anterior de la Junta.

(6.) La de don Fernando Oliveros, sobre que se le permita examinarse en Patología Interna 1er. curso, que no pudo pasar el año próximo pasado por haber estado dos meses en el Hospital de Chiquimula, durante la Campaña.

(7.) La de don Leopoldo Orellana, sobre que se le permita examinarse en Medicina Operatoria 1er. curso, que dejó de hacer el año próximo pasado por haber estado prestando servicio durante la Campaña Nacional.

(8.) La de don Francisco Evans, sobre que se le permita practicar el examen de Patología interna, 1er. curso, que no pudo verificar el año próximo pasado por haber estado prestando servicio en la Campaña Nacional.

Encontrando justas las razones expuestas por los referidos cursantes, la Junta accedió á sus respectivas solicitudes; no así á las que presentaron los cursantes don Samuel Láinez, h., don Guillermo Paz Andrade, don Pedro Hurtado h., don Alfonso Castellanos, don José Méndez V., don Juan de Dios Dubón, don Manuel García O., don Gustavo Leiva, don Lorenzo Cervantes y don Rafael María Rodríguez, por no estimarlos aceptables.

VIII

. . . . . .

IX

No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión á las 12 m.

JUAN J. ORTEGA,
Decano.

ERNESTO MENCOS,
Secretario.

Tercera Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina y Farmacia, el día 13 de Mayo de 1907, bajo la presidencia del señor Decano Doctor don Juan J. Ortega, y á la cual concurrieron los Vocales Doctores: Salvador Ortega, Nicolás Zúñiga, Luis A. Abella y Mariano S. Montenegro; y el infrascrito Secretario.

I

Se abrió la sesión á las 10 y 15 m. a. m.

II

En la forma acostumbrada se aprobó el acta de la sesión anterior.

III

La Junta quedó enterada de que habían sido tramitadas y despachadas de conformidad, por estar arregladas á lo que preceptúa la ley, las solicitudes siguientes:

La del 23 de Febrero próximo pasado, del Licenciado don Guillermo Bermúdez, para que se le permita regentear la Farmacia que tiene establecida en Jutiapa don Rodrigo Bosque; la del Licenciado don Feliciano Fuentes, para poder hacerse cargo del despacho de la "Farmacia Royal," de esta ciudad (27 de Febrero); la del Licenciado don Juan Francisco Aguirre, para que se le tenga como regente de la "Farmacia Santa Clara," de esta ciudad (Marzo 2); la del Licenciado don Alberto Argueta, para que se le permita regentear la Farmacia denominada "La Salud," establecida en "La Democracia, departamento de Escuintla (Marzo 20); la de don Eduardo Legrand, para regentear la Farmacia de don J. V. Engelbrechten en El Tumbador, departamento de San Marcos (Marzo 21); la de don Carmelino Urbina, para que se le permita trasladar la venta de medicinas que tiene establecida en San Francisco Zapotitlán, á la Hacienda "Variedades" de los señores Escobar y Wyld, jurisdicción de Santa Bárbara, departamento de Sololá (16 de Abril); la del Licenciado don Juan Montero Romalde, para que se le tenga como regente de la Farmacia "La Cruz Roja" que tiene establecida en Escuintla don Nicolás Ochaita (23 de Abril); la de don Maximiliano Salazar, para que se le permita regentear una Farmacia establecida en Santa Lucía Cotz., departamento de Escuintla; la de don Andrés Mejía, para que se le permita abrir una venta de medicinas en la finca "Panamá," departamento de Sololá (Abril 24); la del Licenciado don Juan P. Quintana, para que se le permita regentear la Farmacia "El Porvenir," establecida en Santa Lucía Cotz., propiedad de don Miguel Echeverría (Mayo 4); la del Licenciado don Emilio Arroyave, para establecer una Farmacia en la 5ª Avenida Sur de esta ciudad (Mayo 7); y la del Licenciado don Alfredo Sosa, para que se le permita establecer una droguería anexa á su establecimiento de ferretería de la 9ª Avenida Sur de esta ciudad. Los días respectivamente. (Mayo 8.)

IV

Se dió cuenta con el dictamen que emitió el Doctor don Ricardo Alvarez, comisionado para estudiar la causa criminal que se sigue en el Juzgado de 1ª Instancia de la Baja Verapaz, contra Toribia Ortiz Cruz; y aprobado en todas sus partes, se dispuso transcribirlo al Tribunal de su origen en la forma acostumbrada. El dictamen literalmente dice: "Guatemala, 11 de Abril de 1907.—Señor Secre-

tario de la Facultad de Medicina y Farmacia.—Presente.—En la causa instruida contra Toribia Ortiz Cruz, por el supuesto delito de infanticidio, consta: que el embarazo pasó desapercibido para las personas con quienes vivía en íntimo contacto, siendo lo corriente que el volumen del útero gravido en los últimos meses, sea ostensible á primera vista: que la Ortiz Cruz residía en una zona palúdica (jurisdicción de Salamá) y que estuvo enferma de calenturas, antes y después del accidente: que los peritos aseguran haber reconocido "el cadáver de un niño muy pequeño" y que la Ortiz Cruz pertenece á la clase pobre y sin instrucción.—Siendo como es el paludismo la causa más frecuente del aborto en Guatemala; aceptado como está por la ciencia que ninguna sustancia ingerida por el aparato digestivo es capaz por sí sola de determinar el aborto sin llegar al envenenamiento y, como por otra parte, la idea de maniobras para provocar el aborto criminal, se aleja á medida que se desciende en la escala social y se aparta de las ciudades grandes, tengo la honra de resolver las cuestiones propuestas por la Honorable Sala 3ª de Apelaciones, en los términos siguientes:—1º Toribia Ortiz Cruz, tuvo un aborto ocasionado probablemente por el paludismo.—2º Que el feto no fué viable; y 3º Que la muerte del feto fué debida á un accidente natural, independiente de la voluntad de la madre.—Con protestas de consideración, soy de Ud. muy atento y S. S.—Ricardo Alvarez."

V

Así mismo se dió lectura al informe del análisis número 2.103, recaído en las vísceras de Donato Ruiz, que emitió el Jefe del Laboratorio Químico anexo á esta Escuela, y aprobado en todas sus partes, se dispuso transcribirlo al Juzgado 6º de 1ª Instancia que hizo la consulta.

El informe literalmente dice: "Número 2.103.—Laboratorio Químico Central, diez de marzo de mil novecientos siete.—El infrascrito Jefe del Laboratorio certifica: que el análisis químico legal que se practicó sobre las vísceras del llamado Donato Ruiz, dió resultados negativos no averiguándose la presencia de ninguna substancia tóxica en dichas vísceras.—En fe de lo cual se firma la presente, en Guatemala, á diez de marzo de mil novecientos siete.—El Jefe del Laboratorio, Profesor R. Guerin."

VI

Quedó enterada la Junta que por el Laboratorio Químico, anexo á la Facultad, habían sido practicados los análisis números 2.115, 2.116, 2.122, 2.125, 2.134, 2.135 y 2.136, referentes á unas muestras de minerales, á unos polvos para dentadura, á otros minerales, á un vino tinto, á un vino priorato, á carbón mineral y á un mineral de plata, respectivamente.

VII

Se denegó la solicitud de los cursantes de Farmacia Rodolfo Celis G., Mariano Fuentes, Hermógenes Ruiz y Enrique Prado, sobre que se les permita pasar el examen de Toxicología antes de fin de curso para no desvirtuar los estudios del 4º año de la carrera de Farmacia.

VIII

Se concedió permiso por el término de tres meses, al Doctor don Ricardo Alvarez, para que pueda retirarse de la clase de Fisiología que es á su cargo, nombrándose para que lo sustituya en ese tiempo, al Doctor don Julio Bianchi.

IX

Quedó enterada la Junta de la renuncia que del cargo de Profesor de Patología Externa 2º curso, presentó al Ministerio de Instrucción Pública el Doctor don Domingo Alvarez; y en cumplimiento del auto ministerial que recayó en dicha renuncia, se dispuso proponer la siguiente terna para que se llene la vacante respectiva: Doctor don Julio Escobar, Doctor don J. Ernesto Mena y Doctor don Francisco Alarcón O.

X

No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión á las 11 y 30 a. m.

ERNESTO MENCOS,
Secretario.

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y FARMACIA

Certifica: que por acuerdo gubernativo del 8 del corriente, se concedió pase al título de Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de Madrid, el 16 de Julio del presente año, á favor de don Benito Gallego y Rodríguez; de conformidad con el artículo 1º del convenio celebrado el 21 de Septiembre de 1903, sobre validez de títulos profesionales entre Guatemala y España.

Guatemala, 14 de Noviembre de 1906.

ERNESTO MENCOS,
Secretario.

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y FARMACIA

Certifica: que por acuerdo gubernativo del 17 del corriente, se concedió pase al título de Licenciado en Farmacia, expedido por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de Madrid, el 23 de Agosto de 1906, á favor de don Juan Montero y Romalde; de conformidad con el artículo 1° del convenio celebrado el 21 de Septiembre de 1903, sobre validez de títulos profesionales entre Guatemala y España.

Guatemala, 19 de Enero de 1907.

ERNESTO MENCOS,
Secretario.

SECRETARIA DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y FARMACIA

POR CUANTO:

Los Bachilleres Isidoro Mejía, Ricardo García León, Sebastián R. Pastor, Héctor Emilio Valenzuela, Federidco Fernández y Pedro C. Vides, han sido aprobados en los exámenes general privado y de tesis previos á la opción del título facultativo de Médico y Cirujano,

POR TANTO:

Fueron investidos con el título antedicho el 9, 10, 16 y 31 de Enero del año en curso; haciéndose acreedores á las preeminencias de ley.

Lo que se pone en conocimiento del público.

Guatemala, 31 de Enero de 1907.

ERNESTO MENCOS,
Secretario.

SECRETARIA DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y FARMACIA

POR CUANTO:

Los Bachilleres Ricardo Maciá y Basora y Guillermo Pineda, han sido aprobados en los exámenes general privado y de tesis, previos á la opción del título facultativo de Médico y Cirujano,

POR TANTO:

Fueron investidos con el título antedicho el 14 y 16 de Febrero del corriente año; haciéndose acreedores á las preeminencias de ley.

Lo que se pone en conocimiento del público.

Guatemala, 28 de Febrero de 1907.

ERNESTO MENCOS,
Secretario.

SECRETARIA DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y FARMACIA

POR CUANTO:

El Bachiller Mariano Rodríguez Rossignon, ha sido aprobado en los exámenes general privado y de tesis, previos á la opción del título facultativo de Médico y Cirujano,

POR TANTO:

Fué investido con el título antedicho el 23 de Marzo del corriente año; haciéndose acreedor á las preeminencias de ley.

Lo que se pone en conocimiento del público.

Guatemala, 31 de Marzo de 1907.

ERNESTO MENCOS,
Secretario.

SECRETARIA DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y FARMACIA

POR CUANTO:

Los Bachilleres Ernesto Argueta y Ambrosio Ponce, han sido aprobados en los exámenes general privado y de tesis, previos á la opción del título facultativo de Médico y Cirujano,

POR TANTO:

Fueron investidos con el título antedicho el 13 y 27 de Abril del corriente año; haciéndose acreedores á las preeminencias de ley.

Lo que se pone en conocimiento del público.

Guatemala, 30 de Abril de 1907.

ERNESTO MENCOS,
Secretario.

VARIA

El señor don José Joaquín Palma, Cónsul de Cuba en Centro América, tuvo la bondad, que mucho agradecemos, de proporcionarnos el interesante trabajo sobre tuberculosis, que aparece en la sección editorial del presente número de esta Revista.

La importancia del trabajo en referencia y la gran acogida que ha tenido entre la prensa médica del mundo, nos hace pensar que ha de ser del agrado de los lectores; y al recomendar su lectura, repetimos nuestros agradecimientos al ilustrado señor Palma, quien con tanto interés ve todo lo que á cultura é higiene del país se refiere.

NOUVEAU TRAITÈ DE MÈDECINE ET DE THÈRAPEUTIQUE

PUBLIÉ EN FASCICULES SOUS LA DIRECTION DE MM. P. BROUARDEL ET A. GILBERT, PROFESSEURS, Á LA FACULTÉ DE MÉDECINE DE PARIS. (LIBRAIRIE J.-B. BAILLIÉRE ET FILS, 19, RUE HAUTEFEUILLE, Á PARIS.)

L'accueil que le public médical francais et étranger a fait au *traité de médecine* de MM. Brouardel et Gilbert a été tel qu'à peine le dernier volume paru, une nouvelle édition s'imposait. Encouragés par un si grand succès, directeurs et éditeurs ont tenu à faire un nouvel effort pour répondre à la bienveillance qui leur avait été témoignée.

Le *Noveau Traité de médecine* n'est pas seulement noveau par le titre, il l'est encore par la forme et le fond.

Laissant aux dictionnaires et aux traités du temps jadis la forme antique de lourds volumes incommodes à consulter, encore plus à lire, le *Nouveau Traité* paraît en fascicules séparés, entièrement distincts, ayant chacun leur trite, leur pagination propre, leur table des matières. Chaque fascicule se vend séparément et forme un tout complet, réunissant les maladies qui constituent des groups naturels.

Beacoup d'articles noveaux, beacoup d'auteurs noveaux tous les articles entièrement refondus et développés, font de cette publication un livre entièremet nouveau. Enfin, grâce à sa forme, le *Noveau Traité* paraît très rapidement, à raison de 2 fascicules par mois.

Le huitiéme fascicule, qui vient de paraitre est consacré aux RHUMATISMES et est dú á MM. F. Widal J. Teissier et G. Rocque (1 vol. gr. in-8 de 164 pages avec 18 figures: 3 fr. 50.)

M. F. Widal, profeseur agrégé à la Faculté de médecine de Paris, traite de *Rhumatisme articulaire aigu*, franc généralisé, en indique les formes frustes et dégradées qui constituent le rhumatisme subaigu; il fait ensuite l'histoire des localisations du rhumatisme sur le cœur, le poumon, l'encéphale, les muscles, etc. Puis dans un chapitre spécial, il étudie les *Psedo-rheumatismes infectieux.*

Quant aux diverses variétés d'arthropathies décrites généralement sous le nom de *Rhumatismes chroniques*, elles sont exposées par M. J. TEISSIER, professeur à la Faculté de médecine de Lyon, et G. ROCQUE, professeur agrégé. Ils les divisent en trois grands groupes: 1° Rhumatisme chronique déformant; 2° Rhumatisme choronique succédant á une infection, au rhomatisme articulaire aigu, á la blennorragie, á la tuberculose; 3° Rhumatisme chronique d,origine toxique ou dyscrasique, rhumatisme goutteux.

CEREBRINE

(Coca-teina analgésica Pausodun)

Licor agradable, de **composición bien definida,** sin ninguna relación con los líquidos orgánicos inyectables, á los cuales es bastante anterior; más activo y más seguro que todos los analgésicos conocidos.

Una cucharada de las de sopa en cualquier período del acceso.

Un remedio, cualquiera que sea, no puede producir, bajo una sóla forma, el máximun de efecto; en todos los casos se ha dado á la **cerebrine** *cinco formas variadas, que le permiten responder á la mayor parte de las indicaciones clínicas especiales.*

CEREBRINE SIMPLE: jaquecas, neuralgias, curbatura debida á resfriados, á fatiga ó cansancio. Odontalgias, cólicos periódicos.—Frasco: 5 francos.

CEREBRINE BROMADA. De una acción generalmente más rápida y más durable, *sobre todo en la mujer:* zona, lumbago, neurastenia, neurosis.—Frasco: 5 francos.

CEREBRINE YODADA: neuralgias reumáticas, constitucionales ó que puedan ser tratadas por los *yódicos.* Arterio-esclerosis.—Frasco: 5 francos.

CEREBRINE BROMO-YODADA: neuralgias del trigémino, ciática y otras rebeldes á *todo tratamiento interior.* De una á dos cucharadas de las de sopa al día.—Frasco: 6 francos.

CEREBRINE QUINADA: grippe, influenza, coriza, fiebres eruptivas: De una á dos cucharadas de las de sopa al día.—Frasco: 5 francos.

AVISOS Y EJEMPLARES FRANCO

E. FOURNIER (Pausodun) 21 Rue Saint-Pétersbourg, París. De venta en todas las Farmacias.

AVISOS

"La Escuela de Medicina"

ACEPTA AVISOS

Tanto del país como extranjeros, á precios convencionales.

El periódico enviará el canje á todas las publicaciones que con tal carácter reciba.

Toda obra de la cual se reciba un ejemplar será anunciada por dos veces; si se recibieren dos, la crítica será obligatoria.

De toda falta ó irregularidad en el reparto del periódico, se servirán dar cuenta á la Administración, los señores suscriptores, á fin de enmendarla á la mayor brevedad posible.